



RESOLUCIÓN No: **000184**

(**16 FEB 2018**)

Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

EL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en concordancia con el Decreto 3011 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 303 que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será Jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento.

Que así mismo, el artículo 305 ibídem señala como una de las atribuciones de los Gobernadores, es dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que de igual forma, el Artículo 366 de la máxima norma constitucional menciona que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.3 menciona como una de las competencias de los Departamentos, Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo.

Que el Decreto N° 3011 de 1997 establece:

Artículo 1: La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto.

Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus Competencias”.

000184 16 FEB 2018

Continuación Resolución No. _____ del _____, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

Artículo 2: "Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales".

Que el mismo Decreto 3011 de 1997 faculta a los Establecimientos Educativos en coordinación con la Entidad territorial, el ofrecimiento de la educación de adultos el cual a su tenor establece:

Artículo 7: "Las entidades territoriales, en virtud de las competencias que les han sido asignadas por la ley, determinarán dentro del correspondiente plan decenal de educación y en sus respectivos planes territoriales de desarrollo educativo, programas de alfabetización, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades".

Artículo 8: "Sin detrimento de las directrices específicas que adopten los distritos y los departamentos en coordinación con los municipios, los establecimientos educativos adelantarán programas y acciones de alfabetización, en especial aquellos ubicados en zonas rurales y áreas marginadas de los centros urbanos, como parte del respectivo proyecto educativo institucional.

También se podrán adelantar programas de alfabetización a través de los distintos organismos de la estructura territorial, instituciones estatales y privadas de carácter corporativo o fundacional y los medios de comunicación masivos e información. Cuando se trate de programas vinculados con proyectos de desarrollo social, deberá dárseles prioridad a aquellos sectores con mayores índices de analfabetismo".

Que de igual forma, el decreto 3011 de 1997, pretende favorecer a los jóvenes y adultos para acceder al servicio educativo en horarios flexibles y ciclos, en los siguientes términos:

Artículo 10: "La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.


También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del presente decreto.

Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 5º del Decreto 1860 de 1994".

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia



.. 000184 del 16 FEB 2018

Continuación Resolución No. _____ del _____, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

Que en cumplimiento a la norma anteriormente descrita, mediante Resolución No. 000266 del 6 de febrero de 2018, se autorizó la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos a través del programa por ciclos especiales integrados durante el primer semestre de 2018 a Veinticuatro (24) Establecimientos Educativos del Departamento del Caquetá, relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CICLOS VIGENCIA 2018 - I
1	BELEN DE LOS A.	AGROTECNICO MIXTO	AGROTECNICO MIXTO	IV - V
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	AGROECOLÓGICO A.	AGROECOLÓGICO A.	II - III - IV - V
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	II - III - IV - V
4	CURILLO	LA NOVIA	LA NOVIA	III - IV - V - VI
5	CURILLO	ANGEL CUNIBERTI	SAN PABLO	II - III - IV - V
6	EL DONCELLO	RUFINO QUICHOYA	RUFINO QUICHOYA	II - III - IV - V - VI
7	EL PAUJIL	SANTA TERESA	SANTA TERESA	IV - V
8	EL PAUJIL	NRA SRA MERCEDES	NRA SRA MERCEDES	II - III - IV - V - VI
9	LA MONTAÑITA	PERPETUO SOCORRO	PERPETUO SOCORRO	III - IV - V
10	LA MONTAÑITA	BRISAS DE SAN ISIDRO	BRISAS DE SAN ISIDRO	III - IV
11	LA MONTAÑITA	MATEGUADUA	MATEGUADUA	III - IV - V
12	LA MONTAÑITA	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	III - IV - V
13	MILAN	ANGEL RICARDO A.	ANGEL RICARDO A.	III - IV - V
14	MORELIA	CERVANTES	CERVANTES	III - IV - V
15	SAN JOSE DEL FRAGUA	PARROQUIAL	PARROQUIAL	II - III - IV - V
16	SAN JOSE DEL FRAGUA	DIVINO NIÑO	DIVINO NIÑO	III - IV - V
17	SAN VICENTE DEL C.	DOMINGO SAVIO	DOMINGO SAVIO	III - IV - V
18	SAN VICENTE DEL C.	PROMOCION SOCIAL	PROMOCION SOCIAL	III - IV - V
19	SAN VICENTE DEL C.	ALTO QUEBRADON	ALTO QUEBRADON	III - IV - V - VI
20	SAN VICENTE DEL C.	GUILLERMO RIOS MEJIA	GUILLERMO RIOS MEJIA	II - III - IV - V
21	SAN VICENTE DEL C.	CAMPO HERMOSO	CAMPO HERMOSO	III - IV - V
22	SOLANO	MONONGUETE	MONONGUETE	III - IV - V
23	SOLITA	I. R. SOLITA	I. R. SOLITA	III - IV - V
24	VALPARAISO	VALPARAISO	VALPARAISO	III - IV - V - VI

Que los Directivos docentes de los Establecimientos Educativos autorizados para ofertar el programa de educación para jóvenes y adultos presentaron ante la Secretaría de Educación Departamental la necesidad de aprobar horas extras para cubrir la asignación académica en razón al plan de estudios y proyectos pedagógicos adoptados en los Proyectos Educativos.

Continuación Resolución No. **000184** del **16 FEB 2018**, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

Institucionales para el primer semestre del año lectivo 2018, conforme a las normas vigentes en materia de educación para adultos ya analizadas.

Que los Decretos 1071, 1072 y 1074 del 07 de febrero de 2014, expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública por medio de los cuales se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes, establece los parámetros para el pago de horas extras y el valor a pagar por hora dependiendo del correspondiente grado en el Escalafón Docente.

Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental manifiesta según certificado No.0043 del 8 de febrero de 2018 la disponibilidad presupuestal para cancelar horas extras a los docentes del Programa Educación para Adultos de los diferentes establecimientos del Departamento del Caquetá según Códigos 0301010201010201, Horas Extras - Personal Docente.

En mérito de lo anterior,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - I.E AGROTÉCNICO MIXTO

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Sonia Ramírez Soto	40'770.256	10	40
2	Marlin Muñoz	40'769.070	10	40
3	Maidey Nagiber Ramírez Sanchez	1'117.516.288	10	40
4	Mayerly Pérez Llantén	1'117.493.385	10	40

CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Martha Cecilia López Muñoz	29.815.928	10	40
2	Marday Zarate Palacios	40.783.142	10	40
3	Javier Fernando Sánchez Bolaños	6.805.055	9	36
4	Guillermo Ortiz Figueroa	5.853.952	10	40



000184

16 FEB 2018

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
5	Carmensa López Muñoz	40.730.363	10	40
6	Jhon Jairo Bermeo Calderón	17.709.934	6	24
7	Ricardo naranjo Fonseca	1.117.497.280	10	40
8	Yuri Antonio Torres Tafur	1'077.430.203	8	32
9	Herminio Córdoba Cuesta	82'140.054	10	40
10	Luz Yenny Rodríguez Guevara	40'692.268	8	32
11	Expedito Álvarez Mejía	17'708.510	9	36
12	María Yannuncy Pedroza Mena	35.603.221	10	40
13	Darwin García Terranova	1'117.529.548	10	40
14	Neiver Almendrales Herrera	5'472.460	10	40

CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E.R JOSE ANTONIO GALAN

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Flor Alba Meneses Claros	40'080.871	8	32
2	Yudi Paola Campos Paz	1'117.967.639	8	32
3	Agueda Ruth Chipatecua	52'038.818	8	32
4	Adriana Quintero Melendez	1'116.914.170	8	32
5	Rosa Mildred Cabrera	34'501.546	8	32
6	Jorge Herrera	10'116.983	8	32
7	Jessica Marcela Peña Luna	40'219.502	8	32
8	Mauricio Franco García	10'273.779	8	32
9	Jhon Freddy Bahos Trujillo	96'362.605	10	40
10	Nancy Cano Aguirre	24'809.958	10	40
11	Felix Solorzano Toro	17'783.369	10	40
12	Ana Mildred Araujo Álvarez	30'507.549	10	40

CURILLO - I.E ANGEL CUNIBERTI

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jhon Fredy Montiel Vera	5.972.375	8	32
2	Fredy Espinosa Agudelo	17.646.005	10	40
3	Lucelly Garzón Tellez	40.729.024	8	32
4	Roderick Cuellar Torres	17.646.452	10	40
5	Luz Esneida Ríos Ledesma	22'193.425	10	40
6	Ever Gonzalez Lavao	4.913.475	8	32

CURILLO - I.E.R LA NOVIA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Eugenia Gómez Rojas	40'762.330	10	40
2	Jairo España Muñoz	17.683.777	10	40
3	Hamilton Villanueva Espinosa	1117.526.922	10	40
4	Oscar Leonardo Polanía Cuellar	1117.497.230	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Handwritten signature

Handwritten signature

000184

16 FEB 2018

Continuación Resolución No. _____ del 16 FEB 2018, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

EL DONCELLO - I.E RUFINO QUICHOYA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Andrés Felipe Trujillo Méndez	1.117.506650	8	32
2	Consuelo repizo rengifo	40.725.483	6	24
3	Deivis Gabriel Garcia Beltran	9.146.264	8	32
4	Medardo Rodríguez Cabrera	96'354.441	8	32
5	Gustavo viuche trillera	14.213.455	8	32
6	Wilfredo Parra Cardozo	1'117.496.612	8	32
7	Ancizar González Castaño	96'352.181	6	24
8	Rosa edilia mejia ocampo	40.725.444	10	40
9	Jader Cuenca Cedeño	17.784.126	8	32
10	Martha Cecilia Giraldo	40'730.994	10	40
11	Edgar Antonio Lopez Cano	96.351.563	10	40
12	Wilder Pastor Artunduaga	1'117.495.043	6	24
13	Miriam Escobar Calderón	28'721.754	8	32
14	Edilbert Zuluaga Morales	6'805.587	8	32
15	Kenny Rafael Ruiz Repiso	96'355.116	8	32

EL PAUJIL - I.E SANTA TERESA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Orlando Medina Chavarro	1117.498.548	5	20
2	Javier Claros Quinaya	96.331.576	5	20
3	Alexander Cabrera González	96.360.780	10	40

EL PAUJIL - I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Carlos Antonio Ortega	13'016.633	10	40
2	Armando Elías Ruíz Areíza	17.637.334	10	40
3	María Idaly Sánchez Ramírez	37'985.047	10	40
4	Dairo Martinez	96.331.972	10	40
5	Luz Ángela Roa Rivera	40.612.377	10	40
6	Carlos Fernando López Acosta	96'331.684	10	40
7	Douglas Echeverry	17.654.721	10	40
8	Gerardo Rivera Cabrera	12'192.219	10	40
9	Jose Ferney Rios Quiñonez	12.123.248	10	40
10	Amelia Cuellar Gómez	40'730.252	8	32
11	Jose Julio Díaz Castro	96'329.016	10	40

.. 000184

16 FEB 2018

Continuación Resolución No. _____ del _____, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

MILAN - I.E ANGEL RICARDO ACOSTA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Luz Marleny Arias Echeverry	30.509.483	10	40
2	Luis Alfaro Bolaños Scarpeta	4.957.302	10	40
3	Carlos Alberto Lozada	17.649.331	10	40

LA MONTAÑITA - I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	HUMBERTO GUARNIZO PEREZ	96.341.468	10	40
2	DIDNA STELLA TRUJILLO SILVA	40.783.465	10	40
3	LILIANA OSSA CABRERA	30.506.822	10	40
4	LILIANA BECERRA POSSO	29.843.823	7	28
5	JHON HAROL REMICIO DUQUE	6.805.942	10	10

LA MONTAÑITA - I.E.R SIMÓN BOLIVAR

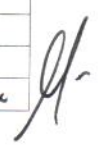
No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Edinson Santos Pérez	96.343.575	10	40
2	Esperanza Valencia Rojas	40'767.605	10	40
3	Maximiliano Sánchez Díaz	17'643.501	10	40

LA MONTAÑITA - I.E BRISAS DE SAN ISIDRO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Johanna Marcela Vásquez Rojas	33.750.492	10	40
2	José Didier Reinoso lozano	6.802.715	10	40
3	Luis Guillermo Valdéz Orozco	6'803.893	10	40

LA MONTAÑITA - I.E.R. MATEGUADUA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jorge Garaviz Silva	96'340.864	10	40
2	Miller Hernandez Botache	96.342.024	10	40
3	Gladys Camacho Cuellar	40.770.089	10	40
4	Ulises Santos Pérez	10.186.046	10	40
5	Esther Alvira Castro	40.767.503	10	40



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4



000184

16 FEB 2018

Continuación Resolución No. 000184 del 16 FEB 2018 Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

MORELIA - I.E CERVANTES

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	German David Laguna Osorio	96.362.378	10	40
2	María Elvia Orozco de Arrigui	26'617.522	10	40
3	Azucena Ochoa Calderón	40'768.091	10	40
4	Jose roger peña Muñoz	17.639.588	10	40
5	Reinel Rojas Fernandez	17.702.400	10	40
6	Sigifredo Trujillo Carrera	17.633.342	10	40

SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E PARROQUIAL

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alex Orlando Muñoz P.	87'069.560	6	24
2	Gener Antonio Sepúlveda Silvestre	1'010.180.734	10	40
3	Heberth Paul Castro Toledo	1.117.508.848	8	32
4	César Augusto Orozco Gaviria	1'117.515.908	8	32
5	Rosa Amelia Becerra Renteria	35.893.892	8	32
6	Gloria Yineth Díaz	40.764.050	10	40
7	Yimmi Alfonso Pino Asprilla	11.797.003	10	40

SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E DIVINO NIÑO

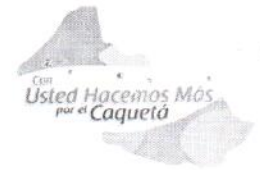
No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Pedro Ramón Barrientos	13.474.463	10	40
2	Elber Nuñez Zapata	17.616.232	10	40
3	Giovanni Vasquez Valencia	17.616.215	10	40
4	Freid Yamid Chavarro Hurtado	16'187.760	10	40

SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E DOMINGO SAVIO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ider Palacios Palacios	11.813.396	8	32
2	Cristian Ramón Montaña Arévalo	7.716.952	6	24
3	Lissy Guzman Cordoba	26.644.965	10	40
4	Fabian Claros Niño	79.616.420	10	40
5	Luz Estela Ramírez Puentes	26.645.343	10	40
6	Alexander España Díaz	6.805.045	8	32
7	Alonso Gómez López	17.674.102	10	40
8	Elcy Valencia Tafur	26.644.019	10	40
9	Angélica María Garzón Oviedo	40.690.864	10	40

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia



" 000184 del 16 FEB 2018

Continuación Resolución No. 000184 del 16 FEB 2018, Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

SOLANO - I.E. MONONGUETE

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Olga Patricia Ramírez Castañeda	40.778.805	10	40
2	James Calvo Álvarez	17.610.455	10	40
3	María del Carmen Garzón Quintero	26648963	10	40

SOLITA - I.E.R SOLITA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Teresa de Jesus Parra Hoyos	36.280.328	6	24
2	Emison Córdoba Córdoba	1'077.431.253	6	24
3	Carlos Ferney Sanchez Gómez	17'556083	6	24
4	Yorleydy Machado Rentería	1.003.986.822	6	24
5	Elizabeth Sandoval Aguirre	40'784.638	6	24
6	Norberto Fajardo Jaramillo	17.627.091	4	16

VALPARAISO - I.E. VALPARAISO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alberto Sepulveda Feria	16.192.196	8	32
2	Maryuri Sanchez Maji	25'160.153	8	32
3	Nolver Eduardo Dominguez Rivera	1.117.493.563	10	40
4	Joalbeth Alvarez Valenzuela	79.724.935	8	32
5	Luz Marina Moreno Nieto	28.864.520	6	24

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a las Instituciones Educativas relacionadas en el artículo antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO Para efectos del pago, cada Directivo docente deberá enviar a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, las certificaciones de las horas extras efectivamente laboradas por los docentes referidos en el artículo primero del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Las diferentes novedades de planta presentadas durante la prestación del servicio educativo deberán ser reportadas por el Directivo Docente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, a fin de organizar la respectiva liquidación en la nómina.

[Handwritten signature]

000184

16 FEB 2018

Continuación Resolución No. _____ del 16 FEB 2018 Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E PROMOCIÓN SOCIAL

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Jorge Ricardo Becerra Osorio	17.642.199	10	40
2	Luis Alberto Sapuyes	12.974.379	10	40
3	Alex Arturo Dominguez Carvaja	16.188.626	10	40
4	Alexis Fabian Cuellar Tenorio	1.032.424.717	10	40
5	Alexander Quimbay Portela	17.649.124	8	32
6	Marisol Vargas Hoyos	30.518.878	10	40
7	Idaly Diaz Meneses	1.116.917.961	10	40
8	Michael Heiner Delgado	1'117.500220	6	24
9	Jose Duvan Castaño Escobar	17.652.800	8	32

SAN VICENTE - C.E.R ALTO QUEBRADON

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Carlos Julio Cuellar Garzón	83.089.602	10	40
2	Sandra Milena Andrade Perdomo	26.649.768	10	40
3	Alexander Mendez Puentes	17.773.134	10	40
4	Norma constanza Patiño Chicue	26.648.509	10	40
5	Aldinever Chacón Rojas	6.801.777	10	40

SAN VICENTE - C.E.R CAMPO HERMOSO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Hector Puentes Cerquera	17'673.413	10	40
2	Luz Adriana Urriago Alarcón	55'113.740	10	40
3	Gilberto Guido Gonzalez	17.649.476	10	40

SAN VICENTE - C.E.R GUILLERMO RIOS MEJÍA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Isabel Guatavita Huerfano	26.636.684	10	40
2	Luz Adriana Cadena Moncaleano	55.157.786	10	40
3	Camilo Ardila Ramos	17.631.955	10	40
4	Elicer Mosquera Peña	11.811.213	10	40
5	Oliverina Mosquera Cossio	35'587.093	10	40
6	Luz Mary Murcia Torres	52'055.051	10	40
7	Rubiela Valderrama Galindo	55'150.923	10	40
8	Yennifer Cardona Alvarez	1'117'506.495	10	40

Handwritten signature

Handwritten signature

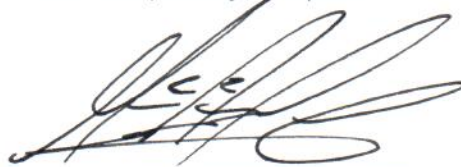
Continuación Resolución No. **000184** del **16 FEB 2018** Por medio de la cual se autoriza la asignación y pago de horas extras a docentes de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar el programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2018.

PARÁGRAFO: En caso que se presente algún tipo de novedad en el personal docente autorizado en este decreto, el directivo docente deberá suplir esta ausencia con un docente de igual o inferior grado en el escalafón de su planta viabilizada, salvo en los casos de competencia del Ente Nominador.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de aplicación del presente decreto, este regirá de conformidad con el calendario académico para el año 2018, el cual está comprendido del 29 de enero al 24 de Junio de 2018.

Dada en Florencia, a los **16 FEB 2018**

Comuníquese y cúmplase:



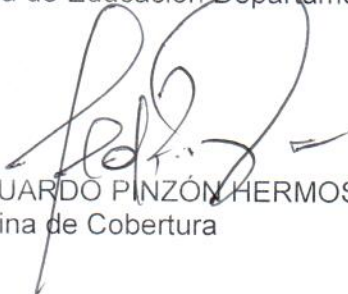
ALVARO PACHECO ALVAREZ
Gobernador del Caquetá



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental



FABIO PALOMAREZ SUAREZ
Jefe Oficina Administrativa y
Financiera



LUIS EDUARDO PINZÓN HERMOSA
Jefe Oficina de Cobertura



EDGAR RINCON TORRES
Vo. Bo Asesor Oficina Jurídica

Elaboró: Lilia Magdalena G.- Auxiliar administrativa
Oficina de Cobertura Educativa.

